CONSTANCIA SECRETARIAL: Jamundí, 09 de Septiembre de 2021. A Despacho de la señora Juez, A despacho de la señora Juez, la presente solicitud de **MATRIMONIO CIVIL**. Sírvase proveer.

ANA GABRIELA CALAD ENRIQUEZ

Secretaria

RAD. 2021-00505-00 AUTO INTERLOCUTORIO No. 2199 JUZGADO TERCERO PROMISCUO MUNICIPAL Jamundí, Diez (10) de Septiembre de Dos Mil Veintiuno (2021)

Dentro de la presente solicitud de **MATRIMONIO CIVIL** que presentaran los contrayentes, el señor **CARLOS MARIO ARARAT VASQUEZ** y la señora **YORLANY LUCUMI LUCUMI** y reunidos los requisitos legales, se procederá a su admisión, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 113 y 134 del Código Civil, en concordancia con el artículo 626 del Código General del Proceso, el Juzgado;

RESUELVE:

PRIMERO:- ADMITIR la presente solicitud de Matrimonio Civil.

SEGUNDO:- SEÑALESE la hora de las 2:00 de la tarde, del día VIERNES, OCHO (08), del mes de OCTUBRE del año DOS MIL VEINTIUNO (2021), para llevar a cabo la diligencia de MATRIMONIO CIVIL del señor CARLOS MARIO ARARAT VASQUEZ y la señora YORLANY LUCUMI LUCUMI.

Adviértasele a los solicitantes que la audiencia es **VIRTUAL**, para lo cual deberán descargar la aplicación **LIFESIZE**, mediante el siguiente enlace:

https://call.lifesizecloud.com/10566212

Deberán estar conectados los testigos y los contrayentes presentando los respectivos documentos de identidad, media hora antes de la citada hora.

NOTIFIQUESE,

La Juez,

SONIA ORTÍZ CAÍCEDO

RAD. 2021-00505-00

Estefany



JUZGADO TERCERO PROMISCUO MUNICIPAL DE JAMUNDÍ

En estado **No. 149** de hoy notifique el auto anterior

Jamundí, 13 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

La secretaria,

ANA GABRIELA CALAD ENRIQUEZ

Firmado Por:

Sonia Ortiz Caicedo Juez Juzgado 003 Promiscuo Municipal Juzgado Municipal Valle Del Cauca - Jamundi

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

71512d6bfe470aa54b6e91ae998e67b84f219bb333116adf601a3af99ba d9b1c

Documento generado en 09/09/2021 02:21:40 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica